

**IV FORO DE URBANISMO - LA CIUDAD ES LA SOLUCIÓN  
MURCIA 8/ 9/ 10 DE MAYO 2008**

**BOGOTÁ: EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA CIUDAD  
ARQUITECTA MARIA VIRGINIA CASASFRANCO ROLDAN  
Ex-Gerente METROVIVIENDA – Alcaldía de Bogotá, COLOMBIA**

**INTRODUCCION**

Muchas gracias por la invitación del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, y en especial a Manuel Saravia, con quien tuve la oportunidad de compartir la preparación y realización del “Foro de Bogotá: Ciudad Latinoamericana y derechos humanos” en el marco de la edición anterior del Foro de Urbanismo promovido por ustedes desde Zaragoza en el 2006.

En esta oportunidad hemos sido convocados al Foro, “La Ciudad es la Solución”, con el propósito de seguir deliberando y construyendo conceptos y alternativas para una intervención más sostenible en nuestras ciudades y en el territorio. Quisiera resaltar la importancia de la secuencia temática de estos Foros de Urbanismo: “Equilibrio territorial”; “La escala de las ciudades ante la globalización”; “La Ciudad y los Derechos Humanos”; y ahora “La Ciudad es la Solución”, con lo cual me parece, estamos cerrando un círculo importante de producción conceptual y práctica del Foro.

Tenemos como reto ver en este Foro el “todo” sistémico de la ciudad como solución; avanzar en la conceptualización y en la recuperación de experiencias innovadoras de ciudad, pero también observar sus limitaciones; precisamente en un desarrollo de las ciudades marcado por externalidades nacionales y globales -desequilibrios territoriales, conflictos armados internos e impactos de la globalización-, los cuales agudizan y aumentan las restricciones y violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas a partir de los rápidos y masivos procesos de urbanización.

En este sentido, el Foro de Bogotá: Ciudad Latinoamericana y Derechos Humanos del 2006, de cara al Foro Mundial Urbano de UN-Hábitat en Vancouver- Canadá planeó en su Declaratoria que “...es obligatorio repensar nuevamente la ciudad”, debido a los grandes cambios económicos, sociales y culturales de las últimas décadas, cuestionando de esta manera los planteamientos sectoriales y la modalidad clásica de gobierno y de gestión de la ciudad<sup>1</sup>.

Con éstas consideraciones el Foro de Bogotá, en el marco de la edición anterior de este Foro, invitó a pensar la ciudad desde la perspectiva de los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos, a partir del expreso reconocimiento de derecho a la ciudad y al papel de los ciudadanos como protagonistas; entender la ciudad como el espacio de interdependencia de todos los derechos humanos; de redefinir las obligaciones y competencias de lo público, colocando al centro los intereses colectivos, el diálogo y los consensos en múltiples niveles y escalas; integrar el desarrollo de otros enfoques como la sostenibilidad ambiental, la diversidad social y cultural y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Reforzando de esta manera, la propuesta de Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, propuesta por los movimientos ciudadanos en el Foro Social Mundial.

---

<sup>1</sup> Memorias “Foro Bogotá: Ciudad Latinoamericana y Derechos Humanos”, Alcaldía de Bogotá y Embajada de España / AECl, Bogotá, junio 2006, pagina 157.

## **BOGOTÁ: EL RETORNO A LA POLÍTICA**

Durante la deliberación del Foro en Bogotá 2006, la ciudad llevaba dos años y medio implementando el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”, liderado por el Alcalde Luis Eduardo Garzón (primer Alcalde de izquierda) y se constituyó en el primer plan en la historia de la ciudad que incorpora el enfoque de garantía y restitución de derechos. El Alcalde Garzón terminó su período el 31 de diciembre del 2007 y el nuevo Plan de Desarrollo 2008-2011 “Bogotá Positiva” del Alcalde Samuel Moreno, ya incluye en sus principales objetivos estructurantes: “Bogotá Ciudad de Derechos” y “Derecho a la Ciudad” garantizando la consolidación de este modelo de construcción de ciudad.

En Bogotá, con la certeza que el más variado conjunto de crisis y asimetrías se alojan en la ciudad, el “derecho a la ciudad” se constituyó en una propuesta<sup>2</sup>, y la configuración de su marco de acción es fruto de un aporte colectivo todavía en proceso. Dos premisas son el pivote de su planteamiento central: la primera, El derecho a la ciudad y el retorno a la política; y la segunda, el pleno respeto a los derechos humanos como presupuesto del derecho a la ciudad.

La primera de estas premisas indica la necesidad de situar la crisis y su solución en el plano de la política, ante la fragilidad interna y externa del Estado-Nación. El hecho singular de “habitar” la ciudad y hacerlo dignamente y en libertad descubre para la política un horizonte de requerimientos y acciones políticas. La conflictividad social tiene que aflorar y la gobernabilidad democrática ilumina el proceso de toma de decisiones a través de una nueva política urbana.

La segunda premisa del derecho a la ciudad es el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todos los habitantes. El cumplimiento efectivo de los derechos humanos es un presupuesto del derecho a la ciudad. Superando este umbral, la ciudad se constituye en espacio privilegiado para el ejercicio de la autonomía y la libertad en condiciones de igualdad y responsabilidad de todos los habitantes de la ciudad.

Es al mismo tiempo, un método que incorpora a los ciudadanos a través de la participación política activa y se edifica sobre la garantía plena de los derechos humanos. Por ello el derecho a la ciudad no se postula como una meta lejana a la que se puede o no arribar, sino como una utopía que se construye desde el presente y a partir de imperativos éticos y políticos.

Como verán en el desarrollo de esta exposición, lo realizado durante el gobierno de la Ciudad de Bogotá en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia (2004-2008)”, es indicativo de esta posibilidad de avanzar hacia el derecho a la ciudad de todos los habitantes con dignidad, libertad e igualdad. Es el modelo de ciudad moderna, humana e incluyente que estamos construyendo.

## **ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD**

El derecho a la ciudad es un recurso político, jurídico, filosófico y estético para movilizar una gobernabilidad y una práctica urbana que se ajuste a las necesidades y deseos del habitante de la ciudad y al hecho de habitar la ciudad. Es la ciudad la que determina la dimensión espacial de los derechos humanos, de allí la necesidad de incorporar la territorialidad en el estudio de las condiciones que determinan su goce efectivo.

---

<sup>2</sup> “El Derecho a la Ciudad en la Bogotá sin Indiferencia”, Luis Eduardo Garzón / Alcalde de Bogotá, Bogotá 2007, página 18 a 23.

Para Lefebvre, el derecho a la ciudad es el derecho a la centralidad, a no ser marginal, o excluido. Es el derecho al encuentro con los demás, a ponerse de acuerdo sobre la ciudad deseada, a ejercer control sobre la vida urbana. En sus propias palabras, “el derecho a la ciudad significa el derecho a los intercambios, lo cual no depende de una ideología urbanística, ni de una intervención arquitectural, sino de una calidad o propiedad esencial del espacio urbano: la centralidad”<sup>3</sup>.

El concepto de derecho a la ciudad posee varias dimensiones: es, de una parte, el derecho al lugar, a permanecer en él y disfrutar de sus atributos urbanísticos, económicos, sociales y ambientales. En segundo lugar, es el derecho a sentirse parte de la ciudad, a construir territorialidades y sentido de pertenencia; es el derecho a la identidad colectiva, a la cohesión socio-cultural, al reconocimiento social; pero también el derecho a la diferencia, a la intimidad y a la elección de vínculos personales.

En tercer lugar, el derecho a la ciudad es el derecho a vivir dignamente en la ciudad, a ejercer la ciudadanía social, a la justicia local y a la seguridad.

En cuarto lugar es el derecho a la convivencia, a establecer múltiples nexos sociales en diferentes escalas, a crear espacios de encuentro y asociatividad, a interesarse, por el otro diferente, a aceptar y tramitar el conflicto como parte de las relaciones cotidianas.

En quinto lugar, es el derecho al gobierno de la ciudad. En este sentido, hoy la planeación es concebida menos como una técnica especializada y más como un *proceso* sociopolítico; menos como un procedimiento y más como un *escenario* de interlocución entre actores.

Finalmente, es el derecho a proyectarse como ciudad hacia el entorno inmediato y hacia el mundo; a conformar redes regionales e internacionales y a incidir en las decisiones de organismos nacionales e internacionales que afectan la vida de la ciudad.

## LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL CONTEXTO NACIONAL

En Colombia se estima que para el 2020, más del 80% de la población estará localizada en las ciudades. En este marco, uno de los grandes retos del Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital de Bogotá en el marco de la promoción del desarrollo regional, será promover un desarrollo regional equilibrado y equitativo que permita estructurar una red de ciudades, como estrategia fundamental para facilitar la gobernabilidad de las ciudades<sup>4</sup>. Sin embargo, este que es un propósito fundamental se ve truncado por los efectos del conflicto armado interno que vive el país hace más de 50 años, el cual hace que lleguen a Bogotá diariamente alrededor de 14 familias desplazadas por la violencia.

Bogotá alberga una población total de 7.050.133 habitantes y fruto de los desequilibrios territoriales, Bogotá concentra el 18% de los hogares del país y genera cerca del 40% del ingreso de la totalidad de hogares colombianos.

---

<sup>3</sup> Henri Lefebvre, *Espacio y política*, tomado de Memorias “Foro Bogotá: Ciudad Latinoamericana y Derechos Humanos”, Alcaldía de Bogotá y Embajada de España / AECL, Ponencia Fabio Velásquez, Bogotá, junio 2006.

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo Nacional, Departamento de Planeación Nacional, Bogotá 2006

En este contexto el Gobierno de Bogotá en el período 2004-2008 se vio enfrentado a los altos índices de pobreza que enfrentan muchas familias en la ciudad; la realidad intolerable en que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes; la discriminación de la población afro descendiente e indígena y otros grupos étnicos por no resignarse a olvidar sus raíces; la invisibilidad de la problemática de la mujer; el rechazo a la comunidad LGTB (lesbianas, gay, travestis y transexuales); la cruda realidad de los desplazados por el conflicto armado que vive el país. Erradicar de la ciudad todas aquellas formas y circunstancias que atentan contra la dignidad de la persona, y desconocen la Constitución Nacional de 1991, no es una utopía y fue la constante durante el Gobierno de Bogotá que acaba de finalizar en diciembre.

En este marco, se desarrollaron acciones que garantizan a los ciudadanos el derecho a la ciudad y que la cultura de los derechos humanos se imponga gradualmente como pauta social, para que el proceso de inclusión continúe su proceso de consolidación.

### **EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA, UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN”**

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”, estructuró sus ejes estratégicos de acción en torno a las 3 generaciones de derechos: el Eje de Reconciliación incorpora los derechos civiles y políticos, el Eje Social los derechos económicos, sociales y culturales, el Eje Urbano-Regional el conjunto de los derechos colectivos y del medio ambiente, y los tres Ejes se articulan entre sí para reflejar la naturaleza unitaria, sistémica e interdependiente de los derechos.

La orientación hacia el enfoque de garantizar y restituir derechos del Plan de Desarrollo 2004-2008 fue: Construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión pública integrada, participativa, efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos.

El Plan de Desarrollo se fundamentó en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales, establecidos en el pacto constitucional y en los convenios e instrumentos internacionales<sup>5</sup>.

#### **Los ejes estructurantes del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”**

Si el derecho a la ciudad se realiza efectivamente en la intercepción entre la iniciativa política y la intención de proteger y reivindicar derechos, entonces Bogotá sin Indiferencia ha caminado en esa dirección desde su misma concepción, pues en su estructura cada uno de los grupos de derechos tienen un lugar específico: el Eje Social el principal escenario de los derechos económicos, sociales y culturales; el Eje de Reconciliación el de los derechos civiles y políticos y; el Eje Urbano Regional, el de los derechos colectivos y del medio ambiente<sup>6</sup>.

**El Eje Social**, el de los derechos económicos, sociales y culturales, tuvo como propósito mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y

---

<sup>5</sup> Acuerdo 119 de 2004, por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”. 2004-2008. Bogotá D.C, 2004.

<sup>6</sup> “El Derecho a la Ciudad en la Bogotá sin Indiferencia”, Luis Eduardo Garzón / Alcalde de Bogotá, Bogotá 2007, pagina 72..

corresponsable de todas y todas, con prioridad en las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza o vulnerabilidad, para propiciar su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades, la generación de empleo e ingresos y la producción y apropiación colectiva de riqueza.

**El Eje de Reconciliación**, dedicado a los derechos civiles y políticos, con el objetivo de desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los colombianos y colombianas.

**El Eje Urbano Regional** dedicado a los derechos colectivos y del medio ambiente, el cual incluye el derecho a la ciudad, con el propósito de crear una ciudad de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva y contribuya al ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una ciudad moderna, humana, solidaria, ambiental y socialmente sostenible, equilibrada en la distribución y acceso de sus infraestructuras, integrada en su territorio, competitiva en su economía y participativa en su construcción social.

Este eje se soportó en la Constitución Política Colombiana que consagra como principios conceptuales y normativos: la función social y ecológica de la propiedad; la prevalencia del interés general sobre el interés particular; la distribución equitativa de las cargas y los beneficios; la participación democrática; y la función pública del urbanismo.

#### **EL LEGADO DE BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA<sup>7</sup> (NOTA: INCLUIR PRESENTACION DE VIDEO (4 minutos))**

Durante la administración del alcalde, Luis Eduardo Garzón, que finalizó el 31 de diciembre, según el “Informe Desarrollo Humano para Bogotá” realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Bogotá mejoró significativamente sus indicadores de desarrollo humano alejándose del promedio nacional. El informe da cuenta de una reducción del porcentaje de población en la pobreza, de un 38,3 por ciento en 2002 a un 23,8 por ciento en 2006, y de población en la indigencia de un 8,9 por ciento a un 3,4 por ciento entre esos dos años.

Según el informe, a la luz de estas cifras, la administración del alcalde Luis Eduardo Garzón y sus programas sociales han jugado un papel trascendental en la reducción de la pobreza en Bogotá. Y la ciudad cuenta con políticas públicas de calidad, que benefician a la gente, y que han sido el producto de un continuo proceso de construcción a lo largo de varias administraciones, sobre las que es “impensable dar marcha atrás”.

#### **Bogotá sin Indiferencia: La consolidación de un Estado Social de Derecho y el surgimiento de una Ciudad más humana**

Son cuatro los aspectos principales que muestran que Bogotá es ahora una Ciudad de Derechos, una ciudad más humana: Política social con sostenibilidad fiscal; Seguridad con libertades y garantía de derechos; Cambios institucionales en función del ciudadano; y Promoción y apoyo a políticas de Estado más que políticas de gobierno.

---

<sup>7</sup> “El Derecho a la Ciudad en la Bogotá sin Indiferencia”, Luis Eduardo Garzón / Alcalde de Bogotá, Bogotá 2007, página 78.

*Política social con sostenibilidad fiscal*

Hacer una política social y ser sostenible financieramente es un reto de todos los gobiernos que propenden por el equilibrio y el acceso cada vez mayor de toda la población a los bienes y servicios que ofrece el Estado. En el Plan de Desarrollo el Eje Social tuvo asignado el 61% del presupuesto, mientras que el Eje Urbano Regional tuvo el 30%, el Eje de Reconciliación tuvo el 4% y se adicionó el 5% a la Gestión Pública Humana.

Si comparamos en promedio con los tres gobiernos anteriores, la inversión social en el Plan “Bogotá sin Indiferencia” aumento casi en un 50% de una inversión promedio por gobierno de US\$2.900 millones a US\$5.500 millones de dólares. En millones de dólares la inversión 2004-2007 fue de US\$3.000 millones en educación (66% adicional), US\$1.800 millones en salud (67% adicional) y US\$800 millones en integración social (123% adicional).

*Seguridad con libertades y garantía de derechos*

La seguridad fué entendida como aquella condición que le permite al ciudadano desarrollar su proyecto de vida y guardando la vida como el derecho más importante. En vez de pie de fuerza, se trabajó por un “pie de convivencia” y rompiendo el paradigma que la seguridad es un tema de “la derecha”, se asumió con responsabilidad y con una visión de seguridad con libertades y garantía de derechos.

En este sentido se han combinado diferentes esfuerzos: mayores recursos, incremento del “pie de convivencia”, mayor parque automotor, mayor infraestructura, institucionalización (consejo de seguridad), responsabilidad ciudadana (pactos), inversión integral focalizada, red de convivencia y campaña de desarme.

Como resultado concreto, durante esta administración el número de muertes violentas bajo en un 20%. La variación entre el 2003 – 2006 de homicidios fue de -14.3%, de muerte por actos terroristas -15%, suicidios -37.2% y muertes accidentales -41.3%

*Cambios institucionales en función del ciudadano*

Se reformó la institucionalidad distrital para incrementar los grados de coordinación y eficiencia, que se refuerza con el Sistema Distrital de Atención al Ciudadano. Se destaca también el fortalecimiento de las finanzas públicas, gracias a la cultura de pago de impuestos. El incremento anual de los ingresos corrientes entre el 2004 y 2006 fue del 14%.

*Promoción y apoyo a políticas de Estado más que políticas de gobierno*

Se ha producido una batería de políticas tendientes a consolidar un modelo de ciudad donde se “construya sobre lo construido”, dando continuidad a experiencias exitosas anteriores, pero destacando la importancia de incorporar la dignidad e igualdad de las personas. La protección de los derechos de los distintos grupos poblacionales ha sido una prioridad, atendiendo el principio de diferencia y diversidad.

Si el derecho a la ciudad tiene como eje el habitante y el hecho de habitar, esta premisa supone transformar la ciudad y alentar un proceso de individualización de los habitantes en un entorno de oportunidades reales y que consulten la diversidad, la estrategia consiste en “espacializar” los derechos reconociendo las condiciones materiales y de convivencia que reúnen los espacios públicos o privados más recurrentes para los ciudadanos.

El trabajo realizado durante los últimos años para garantizar las condiciones para la realización de los derechos y la lucha contra todas las formas de discriminación dando prioridad a los sujetos dignos de protección, permiten señalar que el Derecho a la Ciudad ya no es lejano para los Bogotanos y Bogotanas. Sin embargo, se requiere de la continuidad de las acciones encaminadas por parte de los siguientes gobiernos para consolidar el Derecho a Ciudad para todos los habitantes y en especial a los grupos poblacionales a los cuales se requiere igualar sus oportunidades y potenciar su participación, como los niños y las niñas, los jóvenes, adultos mayores, habitantes de la calle, desplazados por el conflicto armado interno, personas con discapacidad, grupos étnicos (afro descendientes, indígenas y gitanos), mujeres, y la población LGTB (lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas).

### **Grupos estratégicos de derechos y poblaciones en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”.**

De manera complementaria se ha reconocido el valor de la diferencia, la interculturalidad y la pluriculturalidad, otorgándoles igualmente espacios determinados de concreción política a través de estrategias y programas que se orientan a propiciar el empoderamiento de diferentes grupos poblacionales<sup>8</sup>.

Para avanzar en el propósito de realizar el conjunto de los derechos humanos, la Administración Distrital definió como estratégicos dos de sus grupos: Por un lado, los derechos que garantizan la equidad mediante la implementación de acciones afirmativas transversales a toda la gestión pública distrital a favor de grupos sociales vulnerables y vulnerados; y por el otro, los derechos relacionados con la participación mediante el impulso decidido al proceso de descentralización política y administrativa de la ciudad, el fortalecimiento de las organizaciones sociales para la participación decisoria, y la promoción de la corresponsabilidad entre los sectores influyentes de la sociedad capitalina.

Alrededor de los dos anteriores, se estructuraron los diferentes programas sectoriales de los Ejes Social, de Reconciliación y Urbano-Regional, garantizando la vinculación a redes de protección social, animación sociocultural y al urbanismo en general, promoviendo la participación de la ciudadanía en territorios, incluyendo los sectores vulnerables y vulnerados, para que se restituyan el conjunto de sus derechos.

Así mismo, teniendo en cuenta que se gobierna para el conjunto de la ciudad, la administración distrital consecuente con este enfoque combinó la priorización en el gasto público de la atención integral de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones vulnerables y vulneradas, (destacándose el impacto en la mejoría de la situación de educación, salud y seguridad alimentaria, entre otros), con la articulación del conjunto de los intereses de la ciudad.

### **La conciliación de derechos y los Pactos Sociales en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”.**

La estrategia de conciliación de los derechos de unos y otros, se concretó en la promoción de Pactos ciudadanos que además de integrar los derechos en conflicto mediante el establecimiento de consensos y de mecanismos para dirimir disensos, articuló la corresponsabilidad de quienes

---

<sup>8</sup> “El Derecho a la Ciudad en la Bogotá sin Indiferencia”, Luis Eduardo Garzón / Alcalde de Bogotá, Bogotá 2007, pagina 72.

además de ser titulares de derechos, también tuvo la posibilidad de comprometerse gracias a las posibilidades con que cuentan, en un ejercicio de responsabilidad social.

En efecto, la suscripción de Pactos como estrategia complementaria para lograr la garantía y restitución de los derechos obedeció a la doble dimensión de estos últimos: En primer lugar, una descendente en donde el estado en su conjunto es el primer responsable de garantizar los derechos humanos de los ciudadanos que gobierna, donde los Pactos buscaron mejorar la coordinación entre los diferentes niveles territoriales del estado: desde el nacional, pasando por el departamental, el distrital y el local. En segundo lugar, la dimensión horizontal en la cual los ciudadanos tuvieron la responsabilidad de respetar los derechos de los demás y de aportar a su realización en proporción a sus potencialidades.

Por lo anterior, la promoción y suscripción de Pactos se constituyó en la forma en que la Administración del Alcalde Lucho Garzón, apuntaló y proyectó los compromisos que asumió en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” movilizando el compromiso de actores diversos de la sociedad como los gremios de la producción, las Organizaciones no Gubernamentales, la Academia, las organizaciones sociales, entre otros, quienes cuentan con posibilidades de acción adicionales a la gobernabilidad administrativa distrital, conciliando la integralidad de los derechos humanos.

Se destacan por ejemplo, el “Pacto por la Seguridad Ciudadana”, los “Pactos de borde” con los campesinos que viven en la zonas de expansión de la ciudad, el “Pacto con los vendedores ambulantes de la localidad de Santafé”, los “Pactos Locales de Productividad”, los “Pactos para la inclusión con familias ubicadas en zonas de alto deterioro urbano”, los Pactos entre productores y consumidores de alimentos en el marco de la ciudad región, los Pactos entre habitantes del centro histórico y los promotores de la oferta cultural del mismo, entre las barras bravas y las autoridades, y el “Pacto por el Hábitat Digno”, por dar algunos ejemplos.

### **La espacialidad de los derechos: Equidad territorial y Política de Hábitat**

Si los Ejes de Reconciliación y Social del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”, priorizaron poblaciones con políticas de equidad y participación en temas sectoriales como el de salud, educación, seguridad alimentaria, cultura, deporte, entre otros, el Eje Urbano-Regional complementaba las acciones en los territorios con una Política de Hábitat que apuntó a garantizar un medio ambiente natural y construido, donde el derecho a la vivienda digna articula los demás derechos.

De esta manera, la Política Distrital de Hábitat entendida como la construcción social del territorio, tuvo como propósito el de consolidarlo como la base para el logro de la integralidad de los derechos a partir del reconocimiento de la interdependencia existente entre estos, en donde le corresponde al Estado velar por que las relaciones de cooperación-conflicto que se producen y reproducen de manera permanente entre atributos y dimensiones del hábitat, se fundamenten en el enfoque de derechos y se tramiten a través de mecanismos democráticos. Igualmente, busca una mejor distribución, oferta y acceso a los bienes y servicios que requiere la ciudadanía para alcanzar una vida digna y productiva.

Enfatiza la articulación de la población con su entorno más inmediato: el ambiente, los equipamientos de servicios, el espacio público, el patrimonio y las vías, entre otros elementos que contribuyen a generar nuevas formas de apropiación y disfrute del espacio, y privilegia a la población en situación de mayor pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

El Eje Urbano Regional no se limitó a la Ciudad de Bogotá, sino que se abrió a la región central del país en un marco de cooperación y apostando por la competitividad, buscando hacer real la integración social y económica, y el logro de una sociedad más justa y equitativa sobre la base de la igualdad de oportunidades.

La realización de los derechos a través de políticas debe evidenciarse en espacios concretos, en el territorio. La apuesta que Bogotá realizó tiene dos componentes claves interconectados: equilibrio y accesibilidad.

Además de la competitividad y la integración regional, la otra estrategia del Plan de Desarrollo es el ordenamiento territorial, pero no solo para el tamaño y la forma en que crece la ciudad; sino la distribución equitativa de los diferentes tipos de equipamientos y el acceso a los mismos. Se trata de equilibrar la oferta de bienes y servicios en el territorio.

De esta manera, se aprobaron los Planes Maestros de Equipamientos Urbanos, que tienen una vigencia de 20 años, del año 2006 al 2026. Estos Planes Maestros benefician a todos los ciudadanos que habitan en Bogotá con ciudad ordenada y preparada con anticipación para afrontar el futuro. Son 17 Planes Maestros entre los que se destacan los Planes de dotación de servicios públicos, equipamientos comunitarios y sociales, el de espacios públicos y de abastecimientos de alimentos y seguridad alimentaria. De igual manera se benefician los habitantes de la región que rodea a Bogotá porque pueden compartir servicios públicos y el desarrollo que significa la ejecución de proyectos de inversión.

Esta estrategia se materializó a través de la Red de Centralidades del Eje Urbano Regional del Plan de Desarrollo, que son espacios de ciudad en donde la oferta de servicios se organiza para la consolidación de la integración urbana, regional, nacional e internacionalmente, evitando la segregación territorial, social y económica y fomentando la movilidad y el espacio público<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> “El Derecho a la Ciudad en la Bogotá sin Indiferencia”, Luis Eduardo Garzón / Alcalde de Bogotá, Bogotá 2007, página 72 y 73.